I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202 / 2009

Cerrillos, 27 NOV. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6341/2009; el Certificado del Colegio Patricio Mekis – Padre Hurtado; lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en Artículo 8° del Código del trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta un alumno o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O:

1.- Autorizase la Práctica Profesional de doña **YURI NICOLE PISERO PINO**, RUT N°17.023.093-0, alumna egresada de la especialidad de Atención de Párvulos del Colegio Patricio Mekis - Padre Hurtado, por un total de 480 (cuatrocientos ochenta) horas, para que se desempeñe como **ALUMNA EN PRACTICA,** en el Jardín Infantil "Salomón Sack", a contar del 30 de noviembre de 2009 hasta el 12 de febrero de 2010, bajo la supervisión de la Directora del Jardín Infantil.

2.- El Departamento de Personal y Bienestar, elaborará el contrato de práctica respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Secplan
Interesada
Jardín Infantil "Salomón Sack"